

DÑA. GEMA VIÑAS DEL CASTILLO, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Mesa General Común de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene a bien emitir el presente:

I N F O R M E

Reunida la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión extraordinaria y urgente, a las 11:00 horas del día 16 de diciembre de 2011 en el Salón Sindical del Palacio de la Asamblea, con asistencia de los Sres. que a continuación se relacionan:

Por la Administración: Excma. Sr. Consejera de Administraciones Públicas, Dña. Catalina Muriel García; Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas Dña. M.ª Angeles Gras Baeza; Sra. Directora General de Función Pública, Dña. M.ª José Alemany; Sr. Jefe de Sección de Relaciones Laborales, D. Enrique Mingorance Méndez. Gómez Ruíz; Sr. Secretario Técnico de Administraciones Públicas, D. Antonio García.

Por la Parte Social: Por C.S.I.F.: D. Francisco Gómez Giménez y D.ª Eva M.ª Reyes de la Peña; Por U.G.T.: D. Francisco Díaz Díaz y D. Francisco Tellez Cabeza; Por C.C.O.O.: D. Francisco Aguilar Requena, D. José M.ª Martínez Jiménez y D. Francisco Rodríguez Serrano.

DELIBERAN: Sobre las Plantillas para 2012 obrantes en el expediente.

ACUERDAN: Por unanimidad de los presentes aprobar las Plantillas para 2012.

Lo que se informa en Melilla, a diecisésis de diciembre de dos mil once.

La Secretaria. Gema Viñas del Castilla.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

7.- El Consejo de gobierno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2010, y visto el correspondiente expediente, donde figura informe favorable de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, de conformidad con el mismo acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

"Visto el Acuerdo de 16 de diciembre de 2011 entre la representación de la Administración y de la parte social, en el seno de la Mesa General de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Plantilla de Personal, es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos y que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia, VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas (artículo 3.2, apartado f) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas) al aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2012".

Lo que comunico para su publicación.

Melilla, 23 de enero de 2012.

Secretario Acctal. de Consejo de Gobierno. Antonio Jesús García Alemany.